

Pelagianismo Edad media, siglo V	Agustinianismo Edad media, siglo V	Semipelagianismo Edad media, siglo VI	Reforma/Calvinismo Siglo XVI	Arminianismo Siglo XVII
1. Negó la universalidad del pecado. El pecado de Adán solo le perjudicó a él y no a la raza humana.	1. En Adán nos encontramos a la vez culpables y manchados.	1. Enseñó que el hombre heredó de Adán una incapacidad natural, pero que no es responsable por ella, de manera que no se le puede añadir culpabilidad.	1. Se reaviva el concepto bíblico de la caída. Se enfatizó en el hecho de que Adán no solo fue la cabeza natural del género humano, sino su representante federal, y, en consecuencia su primer pecado es imputado como culpa a todos sus descendientes.	1. Suavizó la doctrina del pecado original. En la práctica, los arminianos toman una posición semipelagiana. No creen en la depravación total de la naturaleza humana, aunque ocasionalmente se expresan como si la creyeran.
2. Todos los hombres nacen como Adán antes de la caída, en estado neutral, con total libre albedrío para escoger cada día entre lo bueno y lo malo.	2. Enseñó que la raza entera cayó en Adán, que todos los hombres por naturaleza son depravados y están espiritualmente muertos, e incapaces de hacer bien espiritual alguno ante los ojos de Dios.	2. Enseñó que se requería la gracia divina y la voluntad humana como factores coordinados en la renovación del hombre. Enseña que el hombre puede tomar la iniciativa en la salvación. Dios ayuda a salvar al hombre, pero el hombre tiene que buscar a Dios, y por naturaleza puede. En ese escenario, el hombre está mal, está gravemente enfermo, pero no está muerto en delitos y pecados.	2. En razón de que todos son culpables en Adán, por lo tanto, todos nacen en una condición de corrupción espiritual. Por naturaleza (después de la caída en el Edén), somos culpables en Adán, estando condenados ante los ojos de Dios.	2. Dejan espacio para el libre albedrío del hombre en el sentido material de la palabra, es decir, como un poder o habilidad natural en el hombre para hacer algo que sea espiritualmente bueno a los ojos de Dios, de tal modo que el hombre puede, de alguna manera, prepararse para volverse hacia Dios y hacer su voluntad.
<i>Respuesta de la iglesia:</i> este sistema herético fue condenado en el Concilio de Cartago, en el año 416 dc, y en el Concilio de Éfeso, en el año 431 dc.	3. Enseñó que la voluntad del hombre necesita ser renovada, y ello es exclusivamente la obra de Dios, o sea, una obra de la gracia divina. De esta manera la gracia de Dios se convierte en la fuente de todo bien espiritual en el hombre.	3. La regeneración, o el nuevo nacimiento, es el producto de ambos factores en conjunto (gracia divina y voluntad humana), pero en realidad es el hombre, y no Dios, quien inicia la obra. <i>Respuesta de la iglesia:</i> Este sistema fue condenado en el Concilio de Orange, en el año 529 dc, el cual además vindicó el Agustinianismo.	3. El hombre está totalmente depravado, incapaz de hacer bien espiritual alguno, por lo tanto está también incapacitado de avanzar hacia su recuperación, a no ser por la intervención divina que opera regenerando al pecador para que éste pueda volver a Él en arrepentimiento y fe.	3. El pecador tiene el poder para cooperar con el Espíritu de Dios y ser regenerado, o resistir la gracia de Dios y perecer. El pecador perdido necesita la asistencia del Espíritu, pero no tiene que ser regenerado por Él antes de que él pueda creer, pues la fe es un acto del hombre y precede al nuevo nacimiento. <i>Respuesta de la iglesia:</i> este sistema fue condenado en el Sínodo de Dort, en los años 1618-1619 dc.